

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Barrio Pelegrín

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas o entidades cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, que por la Feración de Municipios de Cataluña se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 2346/1998, de 23-10, por el que se modifican determinados términos de la concesión de «Autopistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima», que se tramita en la Sala Tercera del Tribunal Supremo, Sección Tercera, con el número 1/618/1998.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo al artículo 47.1, en relación con el 21.1.b), de la Ley 29/1998, de 13-7, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 50 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia del día de la fecha.

Madrid, 11 de enero de 1999.—El Secretario.—3.049-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la MERCANTIL ELECTRÓNICOS FORES, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 18-9-1998, sobre expediente 1935/1997, por el que se desestima la solicitud de indemnización como consecuencia de la declaración de inconstitucionalidad de un determinado gravamen (responsabilidad patrimonial), Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que ha correspondido el número general 1/540/1998 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los tér-

minos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de diciembre de 1998.

Madrid, 17 de diciembre de 1998.—El Secretario.—3.045-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la COMPAÑÍA MÁQUINAS ELECTRÓNICAS COMEGA, SOCIEDAD LIMITADA, y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 18-9-1998, sobre expediente 1935/1997, por el que se desestima la solicitud de indemnización como consecuencia de la declaración de inconstitucionalidad de un determinado gravamen (responsabilidad patrimonial), Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que ha correspondido el número general 1/529/1998 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de diciembre de 1998.

Madrid, 17 de diciembre de 1998.—El Secretario.—3.043-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DE VALENCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1867/1998, de 4-9, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento Hipotecario, Ministerio de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 1/516/1998 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de diciembre de 1998.

Madrid, 21 de diciembre de 1998.—El Secretario.—3.042-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MARIANO DE DIEGO NAFRÍA, defendido por el Letrado señor Lillo Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de 30-10-1998, denegatorio sobre indemnización, por resolución del Consejo de Ministros de 22-12-1993, en la que se acordó la inhabilitación para ejercer cargos de dirección o administración (responsabilidad patrimonial), Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que ha correspondido el número general 1/587/1998 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22 de diciembre de 1998.

Madrid, 22 de diciembre de 1998.—El Secretario.—3.046-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSÉ IGNACIO SANTOS REDONDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra suspensión del recurso ordinario N.S. 185, sobre resolución del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de fecha 20-7-1998; pleito al que ha correspondido el número general 1/577/1998.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de